



Medellín, jueves 7 de diciembre de 2023

UNIDOS

INGACETA

DEPARTAMENTAL



N° 24.259

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

44 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

RESUMARIO

DECRETOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

SUMARIO DECRETOS DICIEMBRE 2023

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
2023070005301	Diciembre 05	3	2023070005304	Diciembre 05	32
2023070005302	Diciembre 05	17	2023070005305	Diciembre 05	35
2023070005303	Diciembre 05	29	2023070005306	Diciembre 05	38



Radicado: D 2023070005301

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por el cual se nombra en periodo de prueba unos Docentes, se terminan unos nombramientos provisionales, se trasladan unos Docentes provisionales y se declara vacancia temporal a unos empleos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes”.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 13997, 2023RES-400.300.24-078321, del 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **15 de noviembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICA – NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral “F” de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos”.*

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

“Nombramiento en período de prueba y evaluación. *Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO. Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.”

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran Docentes que actualmente están nombrados en Propiedad, por lo cual es necesario **declarar vacancia temporal** a su empleo mientras dure su Período de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 “Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el período de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales...”

Una de las plazas escogidas mediante audiencia pública se encuentra provista por el señor QUICENO ECHAVARRIA OSCAR EMELGEN, identificado con cédula de ciudadanía N° 8332471, quien es docente provisional y actualmente se encuentra en trámite pensional por pérdida de la capacidad laboral, razón por la cual, no se le termina la provisionalidad hasta que finalice su trámite.

En razón a los nombramientos en período de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

“ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

... 5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.”

En concordancia a la Circular 2023090000216 del 09 de octubre de 2023, por la cual se publicó el listado de los docentes vinculados en provisionalidad que cumplen con los requisitos para ostentar a la orden de protección establecidos en la circular 2023090000176 del 10 de agosto de 2023, en cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la circular 024 del 21 de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

julio de 2023, se hace necesario reubicar a los docentes que se encuentran incluidos en dicho listado, de acuerdo a la disponibilidad plazas docentes.

Los docentes que se relacionan a continuación se encuentran adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, quienes presentaron solicitud de retén social de acuerdo a sus órdenes de protección, por lo cual, se hace necesario trasladarlos:

CÉDULA	NOMBRE	ORDEN DE PROTECCIÓN	SENTENCIA
21575946	GUERRERO ARBOLEDA GLORIA VIRGINIA	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	Sentencia SU-087 de 2022
98650530	URBIÑEZ AGRESOTT OSCAR ALBERTO	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	Sentencia SU-087 de 2022
32563951	HINCAPIE MONTOYA DIANA MARIA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1042771642	PINEDA BUILES DIANA CAROLINA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1110521538	VELASQUEZ AGUIRRE MILEIDY MARCELA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
32564789	CASTAÑO BRAND AIDA MARCELA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, **en atención a que venían ocupando los cargos que fueron escogidos en Audiencia Pública**, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	1105789279	SALGUERO RODRÍGUEZ YULANDERSON	MARINILLA	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARÍA GIRALDO	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARÍA GIRALDO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	11120
2	11707232	MANYOMA URRUTIA LEWIS	CHIGORODÓ	I. E. LOS ANDES	COLEGIO LO ANDES - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16254
3	22117799	VILLA VALDERRAMA MÓNICA PATRICIA	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	LICEO SAN LUIS	MATEMÁTICAS	7395
4	1067859504	GALEANO ANAYA ROBERT ANDRÉS	SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	MATEMÁTICAS	17347
5	71271192	ECHAVARRÍA MEJÍA ARLEY ALONSO	DON MATÍAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON MATÍAS	COLEGIO DON MATÍAS	MATEMÁTICAS	5951
6	1085333715	ORTEGA ADARME DIEGO FERNANDO	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA	MATEMÁTICAS	13124
7	71004259	BURITICÁ QUINCHIA ALBER JULIO	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS ANDES	I. E. SAN JUAN DE LOS ANDES	MATEMÁTICAS	13193
8	3837470	PÉREZ MARTÍNEZ ROBERTO CARLOS	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA	MATEMÁTICAS	16302
9	32562371	MESA ARROYAVE MÓNICA MARCELA	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	C.E.R. PRESBITERO BENEDICTO SOTO M.	MATEMÁTICAS	7422
10	1036643102	MEJÍA SOSA LUISA FERNANDA	VALPARAÍSO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	15316
11	1038408557	AGUIRRE QUINTERO JHON EDISANDER	FREDONIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	MATEMÁTICAS	13980
12	71274301	CASTRILLÓN GUTIÉRREZ ALEXIS FERNANDO	TARSO	I. E. JOSÉ PRIETO ARANGO	LICEO JOSÉ PRIETO ARANGO	MATEMÁTICAS	14936
13	1098308823	ROPERO PÉREZ MAURICIO	GÓMEZ PLATA	I. E. GÓMEZ PLATA	LICEO DE GÓMEZ PLATA	MATEMÁTICAS	6125
14	70350486	GIRALDO GARCÍA FABIO DE JESÚS	SAN FRANCISCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	MATEMÁTICAS	11871
15	32278799	LORA ALCARAZ YURY ANDREA	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS URIBE	LA SOLEDAD	MATEMÁTICAS	13063



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
16	42691058	GIL MARTÍNEZ MARTA ISABEL	CONCORDIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS	I. E. DE JESÚS	MATEMÁTICAS	13893
17	22118431	CORREA LONDOÑO SULMA MARCELA	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA	MATEMÁTICAS	15820
18	1097639164	VARGAS VARGAS LUIS ALEJANDRO	SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	MATEMÁTICAS	17318
19	1033338050	RESTREPO MORALES YURLENI	CARAMANTA	I. E. JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA	LICEO JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13734
20	1017182783	HOYOS MADERA OCTAVIO ALFONSO	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LICEO SAN JUAN BOSCO	MATEMÁTICAS	7881
21	21970141	ARANGO SUCERQUIA DORA EXCENED	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	C. E. R. AURES	MATEMÁTICAS	9345
22	1027949663	ECHAVARRÍA MENDOZA JORGE ALBERTO	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES	MATEMÁTICAS	17461
23	1117523879	ESPAÑA FERNÁNDEZ JEISSON DANILO	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA	MATEMÁTICAS	15822
24	8431831	LOPERA HERNÁNDEZ WALTER DAVID	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA	MATEMÁTICAS	8647
25	1038130230	DÍAZ MERCADO VÍCTOR ALFONSO	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	MATEMÁTICAS	1411
26	92505576	ARIZA ARIAS JAVIER MIGUEL	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	EDUARDO CORREA	MATEMÁTICAS	2775
27	1078179148	MARTÍNEZ LEMOS KAREN YULIER	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	C. E. R. LA PAVA	MATEMÁTICAS	8713
28	43974380	MARÍN CASTAÑO BEATRIZ ELENA	DABEIBA	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	C. E. R. EL BOTÓN	MATEMÁTICAS	8140
29	1077431958	BECERRA CUESTA GISSELA	NECOCLÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	E R EL MONCHOLO	MATEMÁTICAS	16783
30	35898993	CUESTA PEREA MARÍA ELIZABETH	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	MATEMÁTICAS	4314
31	1083457985	CENTENO GUILLOT DEIVIS ALBERTO	CÁCERES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CÁCERES	MATEMÁTICAS	1482
32	70383802	QUINTERO HENAO GABRIEL ARCÁNGEL	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	LICEO COCORNÁ	MATEMÁTICAS	10038

ARTÍCULO 2°: Declarar vacancia temporal a los empleos de los docentes que se relacionan a continuación, quienes vienen vinculados en Propiedad y pasan a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	8465043	GONZÁLEZ ÁLVAREZ JESÚS DAVID	FREDONIA	I. E. EFE GÓMEZ	COLEGIO EFE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	13937
2	15438851	SOTO SOTO SANDRO ELI	CONCORDIA	I. E. DE JESÚS	I. E. DE JESÚS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13890
3	32295754	SERNA VALENCIA ERIKA MARÍA	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13652
4	37060316	DÍAZ URBANO YASMIN STELLA	VALPARAÍSO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	15306
5	55304314	TEHERÁN GARCÍA MARÍA ANGÉLICA	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	E U EPIFANIO MEJÍA	MATEMÁTICAS	7443
6	63549002	HERRERA VILLAMIZAR LEIDY JOHANA	SAN LUIS	I.E.R. ALTAVISTA	I.E.R. ALTAVISTA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12015
7	71536271	ZAPATA AVENDAÑO DIEGO FERNANDO	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	6755
8	71755016	VELÁSQUEZ ESCOBAR JUAN MANUEL	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	7670
9	75085065	PANDALES LOZANO BENJAMÍN	CHIGORODÓ	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16303



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
10	79747169	GARCÍA DELGADO ASHTAR MAURICIO	PUERTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	3562
11	92032253	ACOSTA TURIZO BALMEN JOSÉ	NECHÍ	I. E. COLORADO	COLEGIO COLORADO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	2513
12	98697702	MEJÍA BETANCUR JAIME ALBERTO	NECOCLÍ	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16751
13	98701896	GÓMEZ CUESTA OSCAR DAVID	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	MATEMÁTICAS	17316
14	1027884023	MANCO ÁLVAREZ ANDRÉS CAMILO	JARDÍN	I. E. SAN ANTONIO	LICEO SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	14115
15	1032445297	PINEDA CÁCERES DENNIS ALEXANDER	CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS	C. E. R. NO HAY COMO DIOS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1562
16	1035916851	SÁNCHEZ CARDONA JONATHAN	GUARNE	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	10281
17	1036601115	PATIÑO LONDOÑO LINA MARCELA	LA UNIÓN	I. E. FÉLIX MARÍA RESTREPO LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX MARÍA RESTREPO LONDOÑO - SEDE II	MATEMÁTICAS	10925
18	1036637682	CARDONA CORTES ELIANA ISABEL	ENTRERRÍOS	I. E. ENTRERRÍOS	LICEO SAN LUIS BELTRÁN - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6079
19	1037524558	ÁLVAREZ LOAIZA HÉCTOR LUIS	SAN ROQUE	I. E. R. CRISTALES	COLEGIO CRISTALES - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	4367
20	1037544984	LOPERA JARAMILLO GERSSON ALEJANDRO	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	LICEO MARIANO DE J EUSSE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5611
21	1037585967	ARANGO GIRALDO JUAN SEBASTIÁN	SANTO DOMINGO	I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLÓN	LICEO PEDRO PABLO CASTRILLÓN - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	4480
22	1038108561	LEIVA AGUDELO LUIS HEGUIVERSON	CAUCASIA	I. E. MARGENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MARGENTO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1981
23	1038121760	RAMIREZ GAVIRIA GERMAN ANDRES	CAUCASIA	I. E. CUTURÚ	I. E. CUTURÚ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1610
24	1038334754	LÓPEZ POSADA JORGE LUIS	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	MATEMÁTICAS	10478
25	1038337299	ARENAS LONDOÑO WILTON ROBEIRO	FRONTINO	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VÉLEZ	COLEGIO GABRIELA WHITE DE VÉLEZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	8447
26	1038410138	SERNA AGUDELO TATIANA MARÍA	MARINILLA	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARÍA GIRALDO	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARÍA GIRALDO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	11122
27	1038806621	JIMÉNEZ RENGIFO JORGE MARIO	DABEIBA	I. E. R. URAMA	COLEGIO URAMA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	8285
28	1039023762	ZAPATA CELIS DANILO	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	LICEO SAN JOSÉ DEL CITARA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	19469
29	1040035594	PARRA ESCALANTE RAQUEL EUGENIA	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. SANTA MARÍA	I. E. R SANTA MARÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	9878
30	1040369485	PINTO CUADRADO ANACELLY	FRONTINO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	8507
31	1042770525	VÁSQUEZ BAÑOL LUIS FERNANDO	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	E U SAN VICENTE	MATEMÁTICAS	7475
32	1042771619	PALACIOS GARCÍA FRANCY ELIANA	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7400
33	1044505191	VÁSQUEZ ESCUDERO PAULA ANDREA	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. MARCO TOBÓN MEJÍA	I. E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6876
34	1045111250	HOYOS ORREGO JUAN CAMILO	YALÍ	I. E. LORENZO YALÍ	LICEO LORENZO YALÍ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	4714
35	1061699961	GAVIRIA IMBACHI WILLY YAMID	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	I. E. RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	14354
36	1072641201	PACHÓN RODRÍGUEZ FLOR MARINA	EL SANTUARIO	C. E. R. JOSÉ IGNACIO BOTERO PALACIO	C. E. R. PORTACHUELO	PRIMARIA	12299
37	1077432496	GARCÍA CAICEDO HÉCTOR JANMNIER	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13653
38	1098703795	BAUTISTA PEÑA DUWAL ALBEIRO	YONDÓ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	3915



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
39	1101446147	BLANCO PERALTA ÁNGEL DE JESÚS	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1854
40	1102815350	PRENS HERNÁNDEZ JHORMAN PAUL	DON MATÍAS	I. E. DON MATÍAS	COLEGIO DON MATÍAS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5955
41	1102837116	MARTÍNEZ GONZÁLEZ JAVIER	DON MATÍAS	I. E. DON MATÍAS	COLEGIO DON MATÍAS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5956
42	1103106217	PÉREZ MONTES PABLO EMIRO	YARUMAL	I. E. DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7228
43	1103108524	PINEDA LOBO DAIRO JOSÉ	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	17460
44	1103109146	DE LA OSSA PÉREZ ELDER LUIS	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1849
45	1103219007	SALGADO SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	17463
46	1129564801	GUEVARA TORRES JUAN PABLO	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	I. E. RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	14353
47	1152184251	HERRERA GUZMÁN SANDRA MILENA	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	10457
48	1152708181	OCHOA ARCIA ÁNGEL DAVID	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. R. SANTA CATALINA	COLEGIO SANTA CATALINA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	17565
49	1017157815	LÓPEZ ARENAS MAURICIO ANDRÉS	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	LICEO GASPAR DE RODAS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1346
50	1044501921	CORREA CARDONA GABRIEL ORLANDO	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6716

ARTÍCULO 3°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICAS – NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **15 de noviembre de 2023**:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1035916851	JONATHAN SÁNCHEZ CARDONA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	MARINILLA	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARÍA GIRALDO	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARÍA GIRALDO - SEDE PRINCIPAL	11120	SALGUERO RODRÍGUEZ YULANDERSON CC 1105789279 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
2	98697702	JAIME ALBERTO MEJÍA BETANCUR	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CHIGORODÓ	I. E. LOS ANDES	COLEGIO LO ANDES - SEDE PRINCIPAL	16254	MANYOMA URRUTIA LEWIS CC 11707232 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
3	1038410138	TATIANA MARÍA SERNA AGUDELO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	LICEO COCORNÁ	10038	QUICENO ECHAVARRÍA OSCAR EMELGEN CC 8332471 QUIEN SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RETIRO POR PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL
4	1072641201	FLOR MARINA PACHÓN RODRÍGUEZ	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	GUATAPÉ	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	C. E. R. LA PIEDRA	10573	ORTIZ SÁNCHEZ LUDWING JAVIER CC 1095819471 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
5	1042770525	LUIS FERNANDO VÁSQUEZ BAÑOL	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	LICEO SAN LUIS	7395	VILLA VALDERRAMA MÓNICA PATRICIA CC 22117799 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
6	32295754	ERIKA MARÍA SERNA VALENCIA	INGENIERO QUÍMICO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	C. E. R. CARMEN ZAPATA	13581	GUERRERO ARBOLEDA GLORIA VIRGINIA CC 21575946 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
7	55304314	MARÍA ANGÉLICA TEHERÁN GARCÍA	INGENIERA INDUSTRIAL - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	LICEO SAN LUIS	7397	PINEDA BUILES DIANA CAROLINA CC 1042771642 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
8	1038337299	WILTON ROBEIRO ARENAS LONDOÑO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	FRONTINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES	8566	HURTADO CANO EDUIN FERNANDO CC 3482922 QUIEN FALLECIÓ
9	71536271	DIEGO FERNANDO ZAPATA AVENDAÑO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	6771	VELÁSQUEZ AGUIRRE MILEIDY MARCELA CC 1110521538 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
10	1036637682	ELIANA ISABEL CARDONA CORTÉS	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. PIO XII	LICEO PIO XII	6567	LÓPEZ CEBALLOS MARY LUZ CC 42157552 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
11	1040035594	RAQUEL EUGENIA PARRA ESCALANTE	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	LICEO COCORNÁ	10037	HINCAPIÉ MONTOYA DIANA MARÍA CC 32563951 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
12	1103219007	JOSÉ ANTONIO SALGADO SÁNCHEZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO	SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	17347	GALEANO ANAYA ROBERT ANDRÉS CC 1067859504 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
13	1098703795	DUWAL ALBEIRO BAUTISTA PEÑA	INGENIERO QUÍMICO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN ESPECIAL	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	LICEO COCORNÁ	10036	ORTIZ DURAN LUIS MANUEL CC 1095821964 QUIEN RENUNCIÓ
14	1044505191	PAULA ANDREA VÁSQUEZ ESCUDERO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	DON MATÍAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON MATÍAS	COLEGIO DON MATÍAS	5951	ECHAVARRÍA MEJÍA ARLEY ALONSO CC 71271192 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
15	1037585967	JUAN SEBASTIÁN ARANGO GIRALDO	INGENIERO AGROPECUARIO - MAGÍSTER EN	DON MATÍAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON MATÍAS	COLEGIO DON MATÍAS	5954	CARDONA CEBALLOS RIGOBERTO CC



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS					1017194108 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
16	1102837116	JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA	13124	ORTEGA ADARME DIEGO FERNANDO CC 1085333715 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
17	1027884023	ANDRÉS CAMILO MANCO ÁLVAREZ	MATEMÁTICO - MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	JARDÍN	I. E. SAN ANTONIO	E.U. MOISÉS ROJAS PELÁEZ	14132	PLAZA VACANTE
18	1129564801	JUAN PABLO GUEVARA TORRES	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS MATEMÁTICAS - MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS ANDES	I. E. SAN JUAN DE LOS ANDES	13193	BURITICÁ QUINCHIA ALBER JULIO CC 71004259 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
19	75085065	BENJAMÍN PANDALES LOZANO	INGENIERO DE CONTROL - MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA	16302	PÉREZ MARTÍNEZ ROBERTO CARLOS CC 3837470 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
20	1042771619	FRANCY ELIANA PALACIO GARCÍA	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	C.E.R. PRESBITERO BENEDICTO SOTO M.	7422	MESA ARROYAVE MÓNICA MARCELA CC 32562371 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
21	1061699961	WILLY YAMID GAVIRIA IMBACHI	INGENIERO AGROINDUSTRIAL - MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	VALPARAÍSO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	15316	MEJÍA SOSA LUISA FERNANDA CC 1036643102 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
22	1101446147	ÁNGEL DE JESÚS BLANCO PERALTA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	CAUCASIA	I. E. LA MISERICORDIA	E U LA MISERICORDIA	1754	MAZO GARCÍA BERNARDO ERNESTO CC 8055586 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
23	63549002	LEIDY JOHANA HERRERA VILLAMIZAR	INGENIERA INFORMÁTICO	FREDONIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	13980	AGUIRRE QUINTERO JHON EDISANDER CC 1038408557 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
24	1039023762	DANILO ZAPATA CELIS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGISTER EN EDUCACIÓN	TARSO	I. E. JOSÉ PRIETO ARANGO	LICEO JOSÉ PRIETO ARANGO	14936	CASTRILLÓN GUTIÉRREZ ALEXIS FERNANDO CC 71274301 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
25	1037524558	HÉCTOR LUIS ÁLVAREZ LOAIZA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS MATEMÁTICAS - MAGISTER EN DIDÁCTICA DE LAS	GÓMEZ PLATA	I. E. GÓMEZ PLATA	LICEO DE GÓMEZ PLATA	6125	ROPERO PÉREZ MAURICIO CC 1098308823 A QUIEN SE LE TERMINA EL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO					NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
26	1038806621	JORGE MARIO JIMÉNEZ RENGIFO	INGENIERO AGROPECUARIO - MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DABEIBA	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	I. E. R. ANTADÓ	8122	PLAZA VACANTE
27	1037544984	GERSSON ALEJANDRO LOPERA JARAMILLO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER DIDÁCTICA DIGITAL	SAN FRANCISCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	11871	GIRALDO GARCÍA FABIO DE JESÚS CC 70350486 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
28	1103106217	PABLO EMIRO PÉREZ MONTES	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS- MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA	7229	CASTAÑO BRAND AIDA MARCELA CC 32564789 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
29	1032445297	DENNIS ALEXANDER PINEDA CÁCERES	INGENIERO MECÁNICO	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS URIBE	LA SOLEDAD	13063	LORA ALCARAZ YURY ANDREA CC 32278799 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
30	15438851	SANDRO ELI SOTO SOTO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN: MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	CONCORDIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS	I. E. DE JESÚS	13893	GIL MARTÍNEZ MARTA ISABEL CC 42691058 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
31	1102815350	JHORMAN PAUL PRENS HERNÁNDEZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	AMALFI	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO	5145	MAYORGA LÓPEZ GIUSTIN ANDRÉS CC 1020429212 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
32	1040369485	ANACELLY PINTO CUADRADO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA	15820	CORREA LONDOÑO SULMA MARCELA CC 22118431 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
33	98701896	OSCAR DAVID GÓMEZ CUESTA	INGENIERO QUÍMICO - MAGISTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y COMPETENCIAS DIGITALES	SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	17318	VARGAS VARGAS LUIS ALEJANDRO CC 1097639164 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
34	92032253	BALMEN JOSÉ ACOSTA TURIZO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGISTER EN EDUCACIÓN	NECHÍ	I. E. NECHÍ	COLEGIO DE NECHÍ	2602	HOYOS VERGARA JEAN CARLOS CC 1069471379 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
35	37060316	YASMIN STELLA DÍAZ URBANO	INGENIERO FORESTAL - MAGISTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	CARAMANTA	I. E. JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA	LICEO JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA - SEDE PRINCIPAL	13734	RESTREPO MORALES YURLENI CC 103338050 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
36	1038334754	JORGE LUIS LÓPEZ POSADA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS -	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LICEO SAN JUAN BOSCO	7881	HOYOS MADERA OCTAVIO ALFONSO CC 1017182783 A QUIEN SE LE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES					TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
37	1038108561	LUIS HEGUIVERSON LEIVA AGUDELO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO	I. E. SANTO DOMINGO	2088	ANAYA IBÁÑEZ SAMUEL ENRIQUE CC 1069498699 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
38	79747169	ASHTAR MAURICIO GARCÍA DELGADO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	LICEO SAN LUIS	11945	PLAZA VACANTE
39	1036601115	LINA MARCELA PATIÑO LONDOÑO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGISTER EN EDUCACIÓN	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	C. E. R. AURES	9345	ARANGO SUCERQUIA DORA EXCENED CC 21970141 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
40	1103108524	DAIRO JOSÉ PINEDA LOBO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES	17461	ECHAVARRIA MENDOZA JORGE ALBERTO CC 1027949663 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
41	1152708181	ÁNGEL DAVID OCHOA ARCIA	INGENIERO AMBIENTAL	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA	15822	ESPAÑA FERNÁNDEZ JEISSON DANILO CC 1117523879 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
42	71755016	JUAN MANUEL VELÁSQUEZ ESCOBAR	INGENIERO DE SISTEMAS	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA	8647	LOPERA HERNÁNDEZ WALTER DAVID CC 8431831 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
43	8465043	JESÚS DAVID GONZÁLEZ ÁLVAREZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGISTER EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	LICEO SAN JOSÉ	13489	URBIÑEZ AGRESOTT OSCAR ALBERTO CC 98650530 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
44	1103109146	ELDER LUIS DE LA OSSA PÉREZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	1411	DÍAZ MERCADO VÍCTOR ALFONSO CC 1038130230 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
45	1152184251	SANDRA MILENA HERRERA GUZMÁN	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	C. E. R. LA PAVA	8713	MARTÍNEZ LEMOS KAREN YULIER CC 1078179148 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
46	1077432496	HÉCTOR JANMNIER GARCÍA CAICEDO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	NECOCLÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	E R EL MONCHOLO	16783	BECERRA CUESTA GISSELA CC 1077431958 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
47	1045111250	JUAN CAMILO HOYOS ORREGO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	4314	CUESTA PEREA MARÍA ELIZABETH CC 35898993 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
48	1038121760	GERMAN ANDRÉS RAMÍREZ GAVIRIA	INGENIERO AGROPECUARIO	CÁCERES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CÁCERES	1482	CENTENO GUILLOT DEIVIS ALBERTO CC 1083457985 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO 4°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICAS – NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan a continuación, quienes no asistieron a la Audiencia Pública celebrada el día **15 de noviembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar las plazas en las que desempeñarán sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1044501921	GABRIEL ORLANDO CORREA CARDONA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN: MATEMÁTICAS Y FÍSICA	DABEIBA	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	C. E. R. EL BOTON	8140	MARIN CASTAÑO BEATRIZ ELENA CC 43974380 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
2	1017157815	MAURICIO ANDRES LOPEZ ARENAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	TARAZÁ	INTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	EDUARDO CORREA	2775	ARIZA ARIAS JAVIER MIGUEL CC 92505576 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO 5°: Trasladar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en **vacante temporal** a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras dure la novedad del titular, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	21575946	GUERRERO ARBOLEDA GLORIA VIRGINIA	CIUDAD BOLIVAR	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	LICEO SAN JOSE DEL CITARA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	19469	ZAPATA CELIS DANILO CC 1039023762 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
2	98650530	URBIÑEZ AGRESOTT OSCAR ALBERTO	CONCORDIA	I. E. DE JESUS	I. E. DE JESUS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13890	SOTO SOTO SANDRO ELI CC 15438851 A QUIEN SE LE DECLARÓ



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								VACANCIA TEMPORAL
3	32563951	HINCAPIE MONTOYA DIANA MARIA	MARINILLA	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	11122	SERNA AGUDELO TATIANA MARIA CC 1038410138 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
4	1042771642	PINEDA BUILES DIANA CAROLINA	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	E U EPIFANIO MEJIA	MATEMÁTICAS	7443	TEHERAN GARCIA MARIA ANGELICA CC 55304314 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
5	1110521538	VELASQUEZ AGUIRRE MILEIDY MARCELA	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	6755	ZAPATA AVENDAÑO DIEGO FERNANDO CC 71536271 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
6	32564789	CASTAÑO BRAND AIDA MARCELA	ENTRERRIOS	I. E. ENTRERRIOS	LICEO SAN LUIS BELTRAN - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6079	CARDONA CORTES ELIANA ISABEL CC 1036637682 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL

ARTÍCULO 6°: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO 7°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 8°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 9°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se trasladan haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 10°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO 11°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se le declara vacancia temporal a sus empleos.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**





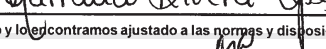
ARTÍCULO 12°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en período de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 13°: Los docentes que se nombran en período de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 14°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		1-12-2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		1-12-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado		1-12-2023
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		29/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		20/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

11223



Radicado: D 2023070005302

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por el cual se nombra en periodo de prueba unos Docentes, se traslada unos Docentes y se terminan unos nombramientos provisionales en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes”.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 13997, 2023RES-400.300.24-078321, del 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **15 de noviembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICA – NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral “F” de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos”.*

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en período de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

“Nombramiento en período de prueba y evaluación. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Al final del periodo de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO. *Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.*

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **dar por terminado el nombramiento en provisionalidad y nombrarlos en periodo de prueba.**

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

“ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. *Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:*

... 5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.”

En razón de los nombramientos en período de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

En concordancia a la Circular 2023090000216 del 09 de octubre de 2023, por la cual se publicó el listado de los docentes vinculados en provisionalidad que cumplen con los requisitos para ostentar a la orden de protección establecidos en la circular 2023090000176 del 10 de agosto de 2023, en cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la circular 024 del 21 de julio de 2023, se hace necesario reubicar a los docentes que se encuentran incluidos en dicho listado, de acuerdo a la disponibilidad plazas docentes.

Los docentes que se relacionan a continuación se encuentran adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, quienes presentaron solicitud de retén social de acuerdo a sus órdenes de protección, por lo cual, se hace necesario trasladarlos:

CÉDULA	NOMBRE	ORDEN DE PROTECCIÓN	SENTENCIA
70558719	PALACIO GARCIA EUGENIO DE JESUS	PRE - PENSIONADO	Sentencia T-055 de 2020
91250204	RUEDA RINCON JORGE ENRIQUE	PRE - PENSIONADO	Sentencia T-055 de 2020
32561796	ZABALA ZABALA DIANA MARGARITA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
43988866	GALLEGO ANGARITA LIBIA DAMARIS	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
71783990	CIFUENTES RAMIREZ JUAN ZAHIR ADOLFO	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
92527755	DEULOFEUTH SALGADO RICHARD DE JESUS	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1042090749	LONDOÑO CALDERON LINA MARIA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, en atención a que pasan a ser nombrados en periodo de prueba en la misma entidad territorial, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	8055586	MAZO GARCÍA BERNARDO ERNESTO	CAUCASIA	I. E. LA MISERICORDIA	E U LA MISERICORDIA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1754
2	8085403	ARAQUE SUAZA EDWAR ALBERTO	FRONTINO	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	8476
3	15490219	LONDOÑO ZULETA JULIÁN ANDRÉS	VENECIA	I. E. SAN JOSÉ DE VENECIA	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	15397
4	15516832	ORTIZ HERRERA JIKLER ANDRÉS	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. SAN ANDRÉS	LICEO JUAN XXIII - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6453
5	39192090	TABARES URIBE ASTRID YANNET	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	9338
6	42157552	LÓPEZ CEBALLOS MARY LUZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. PIO XII	LICEO PIO XII - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6567
7	43381589	BUITRAGO GÓMEZ FLOR MARÍA	ARGELIA	I. E. SANTA TERESA	I. E. SANTA TERESA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	9601
8	43579951	ISAZA CARDONA CLAUDIA ANDREA	ANDES	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13091
9	79309333	DÍAZ HEREDIA GERMAN EDUARDO	PUERTO TRIUNFO	I. E. PABLO VI	I. E. PABLO VI - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	3705
10	91431722	CANTILLO VALDÉS ALEXANDER	YONDÓ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	3908
11	1017188136	ESCOBAR JIMÉNEZ JUAN FERNANDO	YARUMAL	I. E. DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7230
12	1017194108	CARDONA CEBALLOS RIGOBERTO	DON MATÍAS	I. E. DON MATÍAS	COLEGIO DON MATÍAS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5954
13	1020429212	MAYORGA LÓPEZ GIUSTIN ANDRÉS	AMALFI	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5145
14	1028006366	PALACIOS MORENO DOGNI SOLER	CÁCERES	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CÁCERES - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1485
15	1035389960	ZAPATA OSORIO DIEGO FERNEY	CONCEPCIÓN	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	10146
16	1040322420	PEÑA LOPERA JUAN FERNANDO	BELMIRA	I.E. PBRO. RICARDO LUIS GUTIÉRREZ TOBÓN	LICEO PBRO. RICARDO LUIS GUTIÉRREZ	MATEMÁTICAS	5705
17	1040323494	GUERRA BARRIENTOS IDER	BELMIRA	I.E. PBRO. RICARDO LUIS GUTIÉRREZ TOBÓN	LICEO PBRO. RICARDO LUIS GUTIÉRREZ	MATEMÁTICAS	5704
18	1042094061	MARÍN ÁVILA ANGIE TATIANA	AMALFI	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5000
19	1042768027	MONSALVE HERNÁNDEZ YEICY DEL SOCORRO	CONCORDIA	I. E. DE JESÚS	I. E. R. CAMILO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	MATEMÁTICAS	13909
20	1042770437	CHAVARRÍA MUNERA YESICA MARÍA	YARUMAL	I. E. DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7232
21	1069471379	HOYOS VERGARA JEAN CARLOS	NECHÍ	I. E. NECHÍ	COLEGIO DE NECHÍ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	2602
22	1069498699	ANAYA IBÁÑEZ SAMUEL ENRIQUE	CAUCASIA	I. E. SANTO DOMINGO	I. E. SANTO DOMINGO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	2088
23	1072638977	PALACIOS MUÑOZ ELIZABET CRISTINA	AMALFI	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO	I. E. R. EL JARDÍN	MATEMÁTICAS	4026
24	1075229592	TOVAR VANEGAS DANIEL FERNANDO	TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	14989
25	1093534175	MOSQUERA MACHADO JHON JAIRO	CHIGORODÓ	I.E. GONZALO MEJÍA	I.E. GONZALO MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16368
26	1094914747	CONTRERAS TAMAYO HANS MEYER	SAN LUIS	I. E. SAN LUIS	E U MADRE LAURA	MATEMÁTICAS	11968



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
27	1095819471	ORTIZ SÁNCHEZ LUDWING JAVIER	GUATAPÉ	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	C. E. R. LA PIEDRA	MATEMÁTICAS	10573
28	1098714623	CABRERA RAMÍREZ GIOVANY ALEXANDER	TARAZA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	2779
29	1100548017	HERAZO CASARES RAFAEL DAVID	CAUCASIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1710
30	1102382076	QUINTERO OVIEDO JOHAN SEBASTIÁN	EL BAGRE	I. E. LA ESMERALDA	COLEGIO LA ESMERALDA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	2345
31	1111199291	VILLAREAL BUENAVENTURA DOLLY ESPERANZA	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	LICEO COCORNÁ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	10034
32	12022872	MOSQUERA MORENO ALEXANDER	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5370
33	15441367	QUINTERO ARISTIZABAL MARTIN EMILIO	MARINILLA	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE - SEDE PRINCIPAL	TÉCNICA - MECÁNICA AUTOMOTRIZ	11341
34	35893846	GÁMEZ LARA SONIA	SAN CARLOS	I.E.R. PALMICHAL	I.E.R. PALMICHAL - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	11825
35	88193210	DUARTE CARREÑO SAMUEL DARÍO	ITUANGO	I. E. PEDRO NEL OSPINA	COLEGIO PEDRO NEL OSPINA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6311
36	1014222803	PARRA PACHÓN JOHN EDISON	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. EL PESCADO	C. E. R. SOCORRO DE SABANAS	MATEMÁTICAS	9280
37	1033340505	ARBOLEDA AGUDELO NATALIA	ANDES	I. E. TAPARTÓ	I. E. TAPARTÓ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13286
38	1040046063	USUGA LONDOÑO JEIMER KALEBT	ANDES	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	13110
39	1040181764	GUTIÉRREZ LOAIZA DEILER ANDRÉS	YOLOMBÓ	I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA	I.E.R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	4854
40	1065643018	FRAGOSO SOTO FREDDY TOMAS	URRAO	I. E. MONSÉOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	COLEGIO SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	15147
41	1077420494	MENA VALOYES JOVANNY	YARUMAL	I. E. EL CEDRO	I. E. EL CEDRO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7493
42	1077424768	CÓRDOBA RIVAS JENIFFER	SEGOVIA	I. E. LIBORIO BATALLER	COLEGIO LIBORIO BATALLER - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5245
43	1077434506	MORENO ASPRILLA HANCER IRLEY	SAN ANDRES DE CUERQUIA	I. E. R. LAS CRUCES	C. E. R. EL PEÑOL	MATEMÁTICAS	6423
44	13176316	CASADIEGO SOLANO JUAN ÁLVARO	SONSÓN	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. LA DANTA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12609
45	1026133933	VANEGAS VÉLEZ NAZLY ALEJANDRA	CALDAS	I. E. R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE	COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	18402
46	1038124798	BARRERA GAMBOA JESER JUNIOR	CAUCASIA	I. E. LA MISERICORDIA	E U LA MISERICORDIA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1752
47	1045077825	ZABALA BARRIENTOS JHON EDER	VALDIVIA	I. E. R. MARCO A ROJO	I. E. R. MARCO A ROJO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7061
48	1067897003	RAMÍREZ GONZÁLEZ JAVIER ANDRÉS	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. SAN PEDRO DE URABÁ	LICEO SAN PEDRO DE URABÁ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	17609

ARTÍCULO 2°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan en los establecimientos educativos y municipios que se detallan en **atención a que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública**, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	71311050	MADRIGAL ORTIZ CARLOS ANTONIO	GÓMEZ PLATA	I. E. GÓMEZ PLATA	LICEO DE GÓMEZ PLATA	MATEMÁTICAS	6127
2	11811082	MOSQUERA CUESTA ONNY NORBERTO	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. SAN PEDRO DE URABÁ	LICEO SAN PEDRO DE URABÁ	MATEMÁTICAS	17607



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
3	43806258	CADAVID VÉLEZ BLANCA ROCÍO	TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	MATEMÁTICAS	14990
4	92551649	PÉREZ MEZA PEDRO ANTONIO	EBÉJICO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA SAN JOSÉ	C. E. R. NARIÑO	MATEMÁTICAS	8390
5	1035389320	AVENDAÑO TOBÓN ÉRICA LORENA	CONCORDIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS	I. E. DE JESÚS	MATEMÁTICAS	13888
6	43805094	LONDOÑO JIMÉNEZ ROBIRIA DE JESÚS	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	I. E. R. LA MANGUITA	MATEMÁTICAS	4078
7	98540847	DAVID QUIROZ NELSON OLIER	YALÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO YALÍ	LICEO LORENZO YALÍ	MATEMÁTICAS	4972
8	35898627	FIGUEROA RENTERÍA NANCY OLIVIA	VEGACHÍ	I. E. EFE GÓMEZ	LICEO EFE GÓMEZ	MATEMÁTICAS	4640
9	1075238999	MEDINA ANDRÉS FELIPE	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. SAN ANDRÉS	LICEO JUAN XXIII	MATEMÁTICAS	6452
10	1042707521	CALLEJAS BEDOYA DEICY VANESSA	BURITICÁ	I. E. SANTA GEMA	I. E. SANTA GEMA	MATEMÁTICAS	7853
11	78026030	PEDROZA LAMBERTINO MÁXIMO DANIEL	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO	I. E. SANTO DOMINGO	MATEMÁTICAS	2090
12	1104379577	FLERÉZ SAMPAYO ANDRÉS FELIPE	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	LICEO JULIO RESTREPO	MATEMÁTICAS	14504
13	43765207	RUIZ CARDONA YUDY ALEXANDRA	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	RITA BÓTERO	MATEMÁTICAS	9432
14	1066731758	GARCÍA HERNÁNDEZ DANILO ANDRÉS	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO	EL CAMELLO	MATEMÁTICAS	2112
15	1102856138	POLO CHAMORRO CARMEN ISABEL	CAREPA	I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	MATEMÁTICAS	15954
16	44003083	GARCÍA RODAS YANED ALEXANDRA	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	I. E. PUEBLO NUEVO	MATEMÁTICAS	5001
17	1042765138	ARGOTI PATIÑO CARLOS EDUARDO	SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	E U MADRE LAURA	MATEMÁTICAS	11967
18	79043532	GUERRERO DÍAZ LUIS ALFREDO	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. MARÍA AUXILIADORA	E R LA ERMITA	MATEMÁTICAS	13722
19	1022032351	FLÓREZ ARÁNZA LUZ AMPARO	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	EL GUADUAL	MATEMÁTICAS	9458
20	1018373129	POSADA RUIZ ELIANA YURLEY	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	GUILLERMO LEMA DÍAZ	MATEMÁTICAS	13512
21	82363113	COPETE MURILLO NEISER	NARIÑO	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	MATEMÁTICAS	11422
22	22041652	GRISALES CHAVERRA GLORIA PATRICIA	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	MATEMÁTICAS	1414
23	1063148050	DÍAZ NEGRETTE OSCAR OSWALDO	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES	COLEGIO LOS ANDES	MATEMÁTICAS	16252
24	1077432056	CÓRDOBA TORRES YHEINY LORENA	PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	MATEMÁTICAS	3578
25	21939523	QUINTERO CHAPARRO CARMEN ELENA	PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	MATEMÁTICAS	3579
26	1066181634	ÁLVAREZ GONZÁLEZ EIVER JOSÉ	NECOCLÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	MATEMÁTICAS	16750
27	1018374497	BLANDÓN MARÍN MÓNICA ANDREA	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	C. E. R. SAN ANTONIO	MATEMÁTICAS	13520
28	92558866	GÓMEZ MERCADO TULIO JOSÉ	PUERTO BERRIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOMBONA	COLEGIO BOMBONA	MATEMÁTICAS	3520
29	32155369	HIDALGO RIVERA ROSELIA	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	C. E. R. LA SIERRITA	MATEMÁTICAS	7752
30	1035127114	MARÍN CASTAÑO MÓNICA YUDLIEL	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	MATEMÁTICAS	5251
31	35899028	GAMBOA MENA DERLY OMARIS	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	MATEMÁTICAS	5275
32	1065629569	OROZCO RODRÍGUEZ JANER ALCIDES	EL BAGRE	I. E. BIJAO	I. E. BIJAO	MATEMÁTICAS	2255
33	1133649110	HURTADO MOSQUERA JOSÉ LUIS	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	MATEMÁTICAS	5346
34	35898286	BORJA RENTERÍA EMI JOHANA	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CÓRDOBA	I. E. LLANO DE CÓRDOBA	MATEMÁTICAS	4239



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 3°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICAS – NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **15 de noviembre de 2023**:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1095819471	LUDWING JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	AMAGÁ	I. E. SAN FERNANDO	COLEGIO SAN FERNANDO	12921	PALACIO GARCÍA EUGENIO DE JESÚS CC 70558719 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
2	88193210	SAMUEL DARÍO DUARTE CARREÑO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	LICEO COCORNÁ	10034	VILLAREAL BUENAVENTURA DOLLY ESPERANZA CC 1111199291 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
3	1040323494	IDER GUERRA BARRIENTOS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	BELMIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO RICARDO LUIS GUTIÉRREZ TOBÓN	LICEO PBRO. RICARDO LUIS GUTIÉRREZ	5704	GUERRA BARRIENTOS IDER CC 1040323494 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
4	1040322420	JUAN FERNANDO PEÑA LOPERA	INGENIERO INDUSTRIAL - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	CONCEPCIÓN	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE	10146	ZAPATA OSORIO DIEGO FERNEY CC 1035389960 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
5	1102382076	JOHAN SEBASTIÁN QUINTERO OVIEDO	INGENIERO AMBIENTAL	GÓMEZ PLATA	I. E. GÓMEZ PLATA	LICEO DE GÓMEZ PLATA	6127	MADRIGAL ORTIZ CARLOS ANTONIO CC 71311050 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
6	1040046063	JEIMER KALEBT USUGA LONDOÑO	INGENIERO BIOLÓGICO - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	BELMIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO RICARDO LUIS GUTIÉRREZ TOBÓN	LICEO PBRO. RICARDO LUIS GUTIÉRREZ	5705	PEÑA LOPERA JUAN FERNANDO CC 1040322420 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
7	1067897003	JAVIER ANDRÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ	INGENIERO INDUSTRIAL	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. SAN PEDRO DE URABÁ	LICEO SAN PEDRO DE URABÁ	17607	MOSQUERA CUESTA ONNRY NORBERTO CC 11811082 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
8	1020429212	GIUSTIN ANDRÉS MAYORGA LÓPEZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	GÓMEZ PLATA	I. E. GÓMEZ PLATA	LICEO DE GÓMEZ PLATA	6124	LONDOÑO CALDERÓN LINA MARÍA CC 1042090749 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
9	1098714623	GIOVANY ALEXANDER CABRERA RAMÍREZ	INGENIERO DE PETRÓLEOS	TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	14990	CADAVID VELEZ BLANCA ROCIO CC 43806258 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
10	1026133933	NAZLY ALEJANDRA VANEGAS VÉLEZ	MATEMÁTICA - MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO	TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	14992	GALLEGO ANGARITA LIBIA DAMARIS CC 43988866 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
11	1028006366	DOGNI SOLER PALACIOS MORENO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN	EBÉJICO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA SAN JOSÉ	C. E. R. NARIÑO	8390	PÉREZ MEZA PEDRO ANTONIO CC 92551649 A QUIEN



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS					SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
12	43381589	FLOR MARÍA BUITRAGO GÓMEZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	ARGELIA	I. E. SANTA TERESA	I. E. SANTA TERESA	9601	BUITRAGO GÓMEZ FLOR MARÍA CC 43381589 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
13	1017194108	RIGOBERTO CARDONA CEBALLOS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN DOCENCIA MEDIADA CON LAS TIC	CONCORDIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS	I. E. DE JESÚS	13888	AVENDAÑO TOBÓN ÉRICA LORENA CC 1035389320 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
14	1042094061	ANGIE TATIANA MARÍN ÁVILA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	I. E. R. LA MANGUITA	4078	LONDOÑO JIMÉNEZ ROBIRIA DE JESÚS CC 43805094 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
15	1040181764	DEILER ANDRÉS GUTIÉRREZ LOAIZA	INGENIERO BIOLÓGICO	YALÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO YALÍ	LICEO LORENZO YALÍ	4972	DAVID QUIROZ NELSON OLIER CC 98540847 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
16	1014222803	JOHN EDISON PARRA PACHÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	TARSO	I. E. JOSÉ PRIETO ARANGO	LICEO JOSÉ PRIETO ARANGO	14938	RUEDA RINCÓN JORGE ENRIQUE CC 91250204 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
17	1017188136	JUAN FERNANDO ESCOBAR JIMÉNEZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	VEGACHÍ	I. E. EFE GÓMEZ	LICEO EFE GÓMEZ	4640	FIGUEROA RENTERÍA NANCY OLIVIA CC 35898627 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
18	15516832	JIKLER ANDRÉS ORTIZ HERRERA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGISTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. SAN ANDRÉS	LICEO JUAN XXIII	6452	MEDINA ANDRÉS FELIPE CC 1075238999 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
19	1077424768	JENIFFER CÓRDOBA RIVAS	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	BURITICÁ	I. E. SANTA GEMA	I. E. SANTA GEMA	7853	CALLEJAS BEDOYA DEICY VANESSA CC 1042707521 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
20	1038124798	JESER JUNIOR BARRERA GAMBOA	MATEMÁTICO	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO	I. E. SANTO DOMINGO	2090	PEDROZA LAMBERTINO MÁXIMO DANIEL CC 78026030 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
21	1033340505	NATALIA ARBOLEDA AGUDELO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	LICEO JULIO RESTREPO	14504	FLÉREZ SAMPAYO ANDRÉS FELIPE CC 1104379577 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
22	42157552	MARY LUZ LÓPEZ CEBALLOS	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	LICEO JULIO RESTREPO	14503	CIFUENTES RAMÍREZ JUAN ZAHIR ADOLFO CC 71783990 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
23	8085403	EDWAR ALBERTO ARAQUE SUAZA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	FRONTINO	I. E. AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE	I. E. AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE	8476	ARAQUE SUAZA EDWAR ALBERTO CC 8085403 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
24	1042770437	YESICA MARÍA CHAVARRÍA MUNERA	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	C. E. R. CHORROS BLANCOS ABAJO	7248	ZABALA ZABALA DIANA MARGARITA CC 32561796 QUIEN PASA A OTRO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO					ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
25	1065643018	FREDDY TOMAS FRAGOSO SOTO	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO - MAGÍSTER EN TIC PARA LA EDUCACIÓN	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	RITA BOTERO	9432	RUIZ CARDONA YUDY ALEXANDRA CC 43765207 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
26	1100548017	RAFAEL DAVID HERAZO CASARES	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO	EL CAMELLO	2112	GARCÍA HERNÁNDEZ DANILO ANDRÉS CC 1066731758 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
27	1069471379	JEAN CARLOS HOYOS VERGARA	INGENIERO DE SISTEMAS - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	CAREPA	I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	15954	POLO CHAMORRO CARMEN ISABEL CC 1102856138 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
28	1072638977	ELIZABET CRISTINA PALACIO MUÑOZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	I. E. PUEBLO NUEVO	5001	GARCÍA RODAS YANED ALEXANDRA CC 44003083 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
29	1077420494	JOVANNY MENA VALOYES	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	E U MADRE LAURA	11967	ARGOTI PATIÑO CARLOS EDUARDO CC 1042765138 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
30	43579951	CLAUDIA ANDREA ISAZA CARDONA	ESTADÍSTICO INFORMÁTICO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. MARÍA AUXILIADORA	E R LA ERMITA	13722	GUERRERO DÍAZ LUIS ALFREDO CC 79043532 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
31	15441367	MARTIN EMILIO QUIINTERO ARISTIZABAL	INGENIERO MECÁNICO	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	EL GUADUAL	9458	FLÓREZ ARÁNZAZU LUZ AMPARO CC 1022032351 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
32	35893846	SONIA GÁMEZ LARA	INGENIERA CIVIL	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	GUILLERMO LEMA DÍAZ	13512	POSADA RUIZ ELIANA YURLEY CC 1018373129 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
33	39192090	ASTRID YANNET TABARES URIBE	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	NARIÑO	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	11422	COPETE MURILLO NEISER CC 82363113 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
34	8055586	BERNARDO ERNESTO MAZÓN GARCÍA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	1414	GRISALES CHAVERRA GLORIA PATRICIA CC 22041652 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
35	1093534175	JHON JAIRO MOSQUERA MACHADO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES	COLEGIO LOS ANDES	16252	DÍAZ NEGRETTE OSCAR OSWALDO CC 1063148050 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
36	1111199291	DOLLY ESPERANZA VILLARREAL BUENAVENTURA	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	3578	CÓRDOBA TORRES YHEINY LORENA CC 1077432056 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
37	79309333	GERMAN EDUARDO DÍAZ HEREDIA	INGENIERO CIVIL	PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	3579	QUIINTERO CHAPARRO CARMEN ELENA CC 21939523 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
38	1069498699	SAMUEL ENRIQUE ANAYA IBÁÑEZ	MATEMÁTICO - MAGÍSTER EN MATEMÁTICAS	NECOCLÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	16750	ÁLVAREZ GONZÁLEZ EIVER JOSÉ CC 1066181634 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
39	15490219	JULIÁN ANDRÉS LONDOÑO ZULETA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	C. E. R. SAN ANTONIO	13520	BLANDÓN MARÍN MÓNICA ANDREA CC 1018374497 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
40	1094914747	HANS MEYER CONTRERAS TAMAYO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO	PUERTO BERRIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOMBONA	COLEGIO BOMBONA	3520	GÓMEZ MERCADO TULIO JOSÉ CC 92558866 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
41	1045077825	JHON EDER ZABALA BARRIENTOS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	7132	DEULOFEUTH SALGADO RICHARD DE JESÚS CC 92527755 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
42	1042768027	YEICY DEL SOCORRO MONSALVE HERNÁNDEZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	C. E. R. LA SIERRITA	7752	HIDALGO RIVERA ROSELIA CC 32155369 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
43	13176316	JUAN ÁLVARO CASADIEGO SOLANO	INGENIERO CIVIL	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	5251	MARÍN CASTAÑO MÓNICA YUDLIEL CC 1035127114 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
44	12022872	ALEXANDER MOSQUERA MORENO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	5275	GAMBOA MENA DERLY OMARIS CC 35899028 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
45	1077434506	HANCER IRLEY MORENO ASPRILLA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	EL BAGRE	I. E. BIJAO	I. E. BIJAO	2255	OROZCO RODRÍGUEZ JANER ALCIDES CC 1065629569 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
46	91431722	ALEXANDER CANTILLO VALDÉS	INGENIERO DE SISTEMAS	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	5346	HURTADO MOSQUERA JOSÉ LUIS CC 1133649110 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO
47	1035389960	DIEGO FERNEY ZAPATA OSORIO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CÓRDOBA	I. E. LLANO DE CÓRDOBA	4239	BORJA RENTERÍA EMI JOHANA CC 35898286 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO

ARTÍCULO 4°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICAS – NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la persona que se relaciona a continuación, quien no asistió a la Audiencia Pública celebrada el día **15 de noviembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar la plaza en la que desempeñará sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1075229592	DANIEL FERNANDO TOVAR VANEGAS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA COMPLEJIDAD	AMALFI	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO	I. E. R. EL JARDÍN	4026	PALACIOS MUÑOZ ELIZABET CRISTINA CC 1072638977 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 5°: Trasladar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en **vacante temporal** a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras dure la novedad del titular, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	70558719	PALACIO GARCIA EUGENIO DE JESUS	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	I. E. RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	14353	GUEVARA TORRES JUAN PABLO CC 1129564801 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
2	91250204	RUEDA RINCON JORGE ENRIQUE	JARDIN	I. E. SAN ANTONIO	LICEO SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	14115	MANCO ALVAREZ ANDRES CAMILO CC 1027884023 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
3	32561796	ZABALA ZABALA DIANA MARGARITA	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7400	PALACIOS GARCIA FRANCY ELIANA CC 1042771619 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
4	43988866	GALLEGO ANGARITA LIBIA DAMARIS	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	I. E. RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	14354	GAVIRIA IMBACHI WILLY YAMID CC 1061699961 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
5	71783990	CIFUENTES RAMIREZ JUAN ZAHIR ADOLFO	CIUDAD BOLIVAR	I. E. MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13653	GARCIA CAICEDO HECTOR JANMNIER CC 1077432496 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
6	92527755	DEULOFEUTH SALGADO RICHARD DE JESUS	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	E U SAN VICENTE	MATEMÁTICAS	7475	VASQUEZ BAÑOL LUIS FERNANDO CC 1042770525 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
7	1042090749	LONDOÑO CALDERON LINA MARIA	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESUS EUSSE	LICEO MARIANO DE J EUSSE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5611	LOPERA JARAMILLO GERSSON ALEJANDRO CC 1037544984 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL

ARTÍCULO 6°: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO 7°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 8°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 9°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO 10°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se trasladan haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 11°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en periodo de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 12°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 13°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		1-12-2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		29-11-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado.		1/12/2024
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		29/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		29/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR

11223



Radicado: D 2023070005303

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

Por el cual se nombra en periodo de prueba un Docente, y se declara vacancia temporal a un empleo de un Docente en Propiedad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 13770, 2023RES-400.300.24-076765 del 25 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES FÍSICA – NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

La docente que por este acto administrativo se nombra, actualmente se encuentra vinculada en Propiedad PDET, regida por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **declarar en vacancia temporal** su empleo docente, mientras dure su Periodo de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el periodo de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales..."

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

"...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria."

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

"**Nombramiento en periodo de prueba y evaluación.** Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del periodo de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional."

PARÁGRAFO. Durante el periodo de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declarar vacancia temporal al empleo de la señora **CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1098720497**, quien viene vinculada en Propiedad PDET, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales Física, en el C. E. R. EL PARAISO, sede C. E. R. EL PARAISO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de NECOCLI, plaza N° 19477, y pasa a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO 2°: Nombrar en Periodo de Prueba, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1098720497**, Geóloga, como Docente de Aula en el área de Ciencias Naturales Física, para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA, sede ESCUELA NORMAL SUPERIOR VICTORIANO TORO ECHEVERRI-AMAGA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de AMAGA, plaza N° 12861, en reemplazo de la señora **ANDREA TORRES CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1075286647**, a quien se le terminó el nombramiento provisional.

ARTÍCULO 3°: El docente que supere satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO 4°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 5°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 6°: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ MORENO**, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 7°: El docente que se nombran en periodo de prueba dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 8°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		29/11/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		28-11-23
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado		1/12/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		29/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		28/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

41223



Radicado: D 2023070005304

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se convierte y reubica un Cargo Docente y se traslada una Docente en la Planta de Personal Docente del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo, nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio, orientar, asesorar y en general dirigir la educación, todo ello de acuerdo con la Ley 115 de 1994, el Estatuto Docente.

De conformidad con el Decreto 1075 del 2015, en el Artículo 2.4.6.1.1.6, "Conversión de cargos: La conversión consiste en el cambio de un cargo por otro o la unión de dos o más cargos vacantes, para dar origen a uno nuevo de igual, menor o superior categoría, en razón de la naturaleza y complejidad de sus funciones, necesario para ampliar o mejorar la prestación educativo estatal"

De acuerdo al concepto técnico emitido por la Dirección de Permanencia Escolar, en la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango - Sede



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Principal – del municipio de Venecia, se encuentra disponible para ser reubicado, un (1) cargo docente de nivel Secundaria área Tecnología de Informática, cargo registrado en Sistema Humano con el código No. 15371, el cual se encuentra vacante por renuncia de la señora Clara Yenny Arboleda Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.446.147.

Así mismo el citado concepto expresa que en la Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa, sede Bárbara López del municipio de Caramanta, se requiere un cargo docente de nivel Básica Primaria.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario convertir a nivel Básica Primaria el cargo docente No. 15371 de nivel Secundaria, área Tecnología de Informática, adscrito a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede Principal - del municipio de Venecia, el cual debe ser reubicarlo en la Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa, sede Bárbara López del municipio de Caramanta.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso educativo a la población de nivel Básica Primaria, matriculada en la Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa, sede Bárbara López del municipio de Caramanta, es procedente trasladar a la docente GLADYS ELENA ECHEVERRI TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.911.603, quien actualmente se encuentra adscrita como Docente de Aula nivel Secundaria, área Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa, sede Liceo Juan Pablo Gómez Ochoa – sede Principal – del municipio de Caramanta, cargo docente No. 13732. La educadora Gladys Elena Echeverri Tobón, es Licenciada en Educación Básica énfasis Humanidades y Lengua Castellana, título que la hace idónea para desempeñarse en nivel Básica Primaria.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convertir el siguiente cargo docente oficial en el Municipio de **VENECIA**:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / AREA	No. CARGO DOCENTE
VENECIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO - SEDE PRINCIPAL	SECUNDARIA/ TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	15371
			BÁSICA PRIMARIA	

ARTÍCULO SEGUNDO: El cargo docente convertido en el artículo anterior, será reubicado en el siguiente Establecimiento Educativo del municipio de **CARAMANTA**:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / AREA	No. CARGO DOCENTE
CARAMANTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA	BÁRBARA LÓPEZ	BÁSICA PRIMARIA	15371



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar a la docente **GLADYS ELENA ECHEVERRI TOBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.911.603**, Licenciada en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el estatuto 1278 de 2002, como docente de aula nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa**, sede **Bárbara López**, del municipio de Caramanta, cargo docente No. 15371. La educadora Gladys Elena Echeverri Tobón viene laborando como docente de aula nivel Secundaria, área Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa, sede Liceo Juan Pablo Gómez Ochoa - Sede Principal, del municipio de Caramanta.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **GLADYS ELENA ECHEVERRI TOBÓN**, haciéndole saber que contra este no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nomina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaría de Educación

Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		29/11/23
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya - Director Talento Humano		28-11-23
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas - Profesional Especializado		1/12/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo - Abogado Contratista		27/11/2023
Proyectó:	Martha Lorient Lindo Zapata - Profesional Universitario		17/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

41223



Radicado: D 2023070005305

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y, El Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2023070001195 del 01/03/2023, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

El artículo 22, Ley 715 del 2001, indica: Traslados Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Mediante solicitud del 20 de marzo del 2023, el rector de la Institución Educativa Rural Santiago Ángel Santamaría del municipio de Támesis, solicita apertura de la modalidad Media Rural para la sede Santa Teresa, ubicada en el corregimiento de Palermo.

En tal caso por necesidad del servicio, es procedente el traslado de **CARLOS MARIO CARO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.650.504**, BIÓLOGO Y MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN, vinculado en Propiedad, regido por el estatuto 1278 de 2002, como Docente de Aula, grado en el escalafón 2BM para la I.E.R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA SEDE C.E.R. SANTA TERESA, cargo N° 14768, del municipio de TAMESIS.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reubicar el cargo Docente Oficial que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
TAMESIS	I.E.R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	I.E.R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria y Media, Ciencias Naturales- Ambiental, cargo N° 14768

ARTÍCULO 2°: El cargo reubicado en el artículo anterior quedará asignado al Municipio de TAMESIS:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
TAMESIS	I.E.R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	C.E.R. SANTA TERESA	Básica Secundaria y Media, Ciencias Naturales- Ambiental, cargo N° 14768 Postprimaria/Media Rural

ARTÍCULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **CARLOS MARIO CARO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.650.504**, BIÓLOGO Y MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN, vinculado en Propiedad, regido por el estatuto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel Básica Secundaria y Media, área Ciencias Naturales-Ambiental, grado en el escalafón 2BM para la I.E.R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA SEDE C.E.R. SANTA TERESA, cargo N° 14768, del municipio de TAMESIS. El señor Caro Ruíz, viene laborando en la I.E.R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA SEDE – SEDE I.E.R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA SEDE PRINCIPAL, en el mismo nivel y área cargo N°14768, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO 4°: Notificar al docente **CARLOS MARIO CARO RUIZ** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso de reposición ni apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 5°: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 6°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.



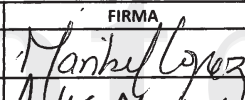
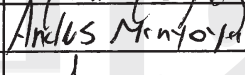
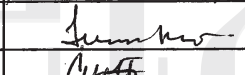


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN


Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO 7°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		28/11/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		28-11-23
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado		1/12/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado-Contratista		28/11/2023
Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata Profesional Universitario		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.  SR

41223



Radicado: D 2023070005306

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA Y SE DEJA PARCIALMENTE SIN EFECTOS UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

* De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Ley 1437 de 2011: ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores **simplemente formales contenidos en los actos administrativos**, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Mediante el Decreto 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, **nombró en Periodo de Prueba** como **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR – ZONA NO RURAL**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **03 de noviembre de 2023** a los servidores que se relacionan a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NRO PLAZA	EN REEMPLAZO DE	CÉDULA	NOVEDAD
35	JESUS ANTONIO BENITEZ MONTAÑO	8436403	INGENIERO INFORMÁTICO MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CHIGORODÓ	I. E.MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	875	PALACIOS LOZANO CARLOS ALBERTO	8436639	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO
79	GUSTAVO ANDRES LEYTON AGUDELO	11207434	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA MAGÍSTER EN ESTUDIOS EN INFACIAS	SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVASANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	541	ESCALANTE HENAO LOIDA EUNICE	42938876	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO
105	LILIANA MARIA POSADA GIL	22001351	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	524	RAMIREZ GIRALDO MARIA DEL PILAR	32295504	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO

Verificado el acto administrativo, se encontró error en la plaza en la cual se nombró a la señora **LILIANA MARIA POSADA GIL**, identificada con cédula de ciudadanía **22.001.351**, debido a que la señora **MARIA DEL PILAR RAMIREZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía **32.295.504**, se encuentra encargada en la plaza Nro. 524, en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro. Por lo anterior, se hace necesario aclarar el nombramiento en periodo de prueba de la señora Posada Gil, en el sentido de indicar que se nombra en la plaza nro. 494, de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes – sede Liceo Ignacio Yepes Yepes, del municipio de Remedios, nueva plaza vacante. En consecuencia a lo anterior, se hace necesario dejar sin efectos la terminación del encargo como Directiva Docente Coordinadora – Plaza Afro, de la señora **RAMIREZ GIRALDO**.

De igual manera, se evidenció error en la plaza en la cual se nombró al señor **GUSTAVO ANDRES LEYTON AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía **11.207.434**, debido a que la señora **LOIDA EUNICE ESCALANTE HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía **42.938.876**, se encuentra encargada en la plaza nro. 541, en vacante definitiva, en la plaza nro. 541 como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro. Por lo anterior, se hace necesario aclarar el nombramiento en periodo de prueba del señor Leyton Agudelo, en el sentido de indicar que se nombra en la plaza nro. 540, de la Institución Educativa Santo Domingo Savio – sede Colegio Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, en reemplazo de la señora **LUZ AMPARO CARDONA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía **26.386.246**. En consecuencia a lo anterior, se hace necesario dejar sin efectos la terminación del encargo como Directiva Docente Coordinadora - Plaza Afro, de la señora **ESCALANTE HENAO**, y terminar el encargo de la señora **CARDONA OSORIO**. En concordancia, será necesario terminar el nombramiento provisional, en vacante temporal del señor **HERNAN DARIO LOPEZ MIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **15.539.399**, quien se encuentra laborando en reemplazo de la señora Luz Amparo Cardona Osorio, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Llano de Córdoba – Sede Principal, del municipio de Remedios, plaza nro. 4233.

En el mismo acto administrativo, se evidenció error en la plaza en la cual se nombró al señor **JESÚS ANTONIO BENITEZ MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía, **8.436.403**, debido a que el señor Carlos Alberto Palacios Lozano se encontraba encargado en vacante temporal, en la plaza nro. 875, en reemplazo del señor Bonifacio Perea Palacios, identificado con cédula de ciudadanía 82.383.511, quien estaba encargado como Directivo Docente Rector y regresó a su cargo. Por lo anterior, se hace necesario aclarar el nombramiento en periodo de prueba del señor Benitez Montaño, en el sentido de indicar, que se nombra en la plaza Nro. 457, en reemplazo del señor **JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE**, identificado con cédula de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ciudadanía **11.800.521**, a quien se hace necesario terminarle el encargo en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga del municipio de Chigorodó. En concordancia, será necesario terminar el nombramiento provisional, en vacante temporal de la señora **MARITZA SANCHEZ MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **54.259.204**, quien se encuentra laborando en reemplazo del señor Jhon Erby Valoyes Palomeque, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga – Sede Principal, del municipio de Chigorodó, plaza nro. 16387.

Finalmente, se evidenció que mediante este Decreto se terminó el nombramiento provisional en vacante temporal del señor **JUAN DANIEL VALENCIA MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía **1.035.388.408**, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Luis Gonzaga – sede Escuela Urbana Jorge Robledo del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza nro. 7691; sin embargo, mediante el Decreto 2023070004784 del 27 de octubre de 2023 se dio continuidad al nombramiento provisional en vacante temporal del señor Valencia Monsalve, mientras dura la vacancia temporal del empleo en la cual se encuentra adscrito el señor William Hernando Toro Panesso, identificado con cédula de ciudadanía 8473820, quien pasó a periodo de prueba en otro cargo perteneciente al Departamento de Antioquia, por lo cual, será necesario dejar sin efectos dicha terminación.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos parcialmente el Artículo Cuarto del Decreto nro. 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, fila nro. 71, en la cual se terminó el encargo en vacante definitiva de la señora **LOIDA EUNICE ESCALANTE HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía **42.938.876**, como Directiva Docente Coordinadora, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio – sede Colegio Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, Plaza Nro. 541, en consecuencia, se da continuidad al encargo como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos parcialmente el Artículo Cuarto del Decreto nro. 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, fila nro. 94, en la cual se terminó el encargo en vacante definitiva de la señora **MARIA DEL PILAR RAMIREZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía **32.295.504**, como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro, en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes – sede Liceo Ignacio Yepes Yepes, del municipio de Remedios, Plaza Nro. 524, en consecuencia, se da continuidad al encargo como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efectos parcialmente el Artículo Sexto del Decreto nro. 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, en la fila nro. 55, en el cual se terminó el nombramiento provisional en vacante temporal del señor **JUAN DANIEL VALENCIA MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía **1.035.388.408**, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Insstitución Educativa Luis Gonzaga – sede Escuela Urbana Jorge Robledo del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza nro. 7691, en consecuencia, se da continuidad al nombramiento provisional, en vacante temporal, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Terminar el encargo en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador del señor **JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **11.800.521**, en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga del municipio de Chigorodó, Plaza Nro. 457, en razón al nombramiento en periodo de prueba del señor Jesús Antonio Benitez Montaña, identificado con cédula de ciudadanía, 8.436.403, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO QUINTO: Terminar el nombramiento provisional, en vacante temporal de la señora **MARITZA SANCHEZ MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **54.259.204**, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga – Sede Principal, del municipio de Chigorodó, plaza nro. 16387, en reemplazo del señor **JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **11.800.521**, en atención al regreso de la titular a su cargo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEXTO: Terminar el encargo en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinador de la señora **LUZ AMPARO CARDONA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía **26.386.246**, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio – sede Colegio Santo Domingo Savio del municipio de Segovia Plaza Nro. 540, en razón al nombramiento en periodo de prueba del señor Gustavo Andres Leyton Agudelo identificado con cédula de ciudadanía **11.207.434**, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Terminar el nombramiento provisional, en vacante temporal del señor **HERNAN DARIO LOPEZ MIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **15.539.399**, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Llano de Córdoba – Sede Principal, del municipio de Remedios, plaza nro. 4233, en reemplazo de la señora Luz Amparo Cardona Osorio, identificada con cédula de ciudadanía **26.386.246**, en atención al regreso de la titular a su cargo.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar parcialmente el artículo séptimo del Decreto 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, en las filas Nro. 35, 79 y 105, las cuales quedarán así:

“ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar en Periodo de Prueba como DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR – ZONA NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día 03 de noviembre de 2023:”

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NRO PLAZA	EN REEMPLAZO DE	CÉDULA	NOVEDAD
35	JESUS ANTONIO BENITEZ MONTAÑO	8436403	INGENIERO INFORMÁTICO MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CHIGORODÓ	I. E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	457	JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE	11800521	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO
79	GUSTAVO ANDRES LEYTON AGUDELO	11207434	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA MAGÍSTER EN ESTUDIOS EN INFACIAS	SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVASANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	540	LUZ AMPARO CARDONA OSORIO	26386246	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO
105	LILIANA MARIA POSADA GIL	22001351	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	494	GIOVANI ALBERTO HERNANDEZ PUERTA	71190126	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a los (las) señores **LOIDA EUNICE ESCALANTE HENAO, MARIA DEL PILAR RAMIREZ GIRALDO, JUAN DANIEL VALENCIA MONSALVE, JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE** y **LUZ AMPARO CARDONA OSORIO** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

(PIE CERTICAMARA)



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

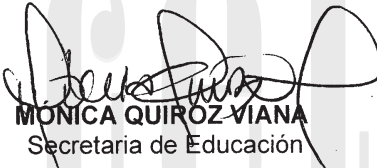
ARTÍCULO NOVENO: Notificar este acto administrativo a los señores (as) **MARITZA SANCHEZ MURILLO** y **HERNAN DARIO LOPEZ MIRA**, con la advertencia que contra este procede el Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, ante la Secretaria de Educación de Antioquia, por escrito debidamente sustentando dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

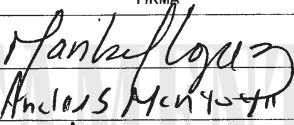
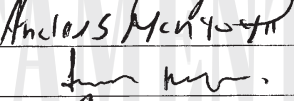
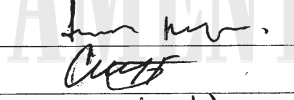
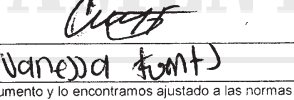
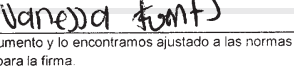
ARTÍCULO DÉCIMO: Los demás artículos del Decreto 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		30/11/23
Aprobó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		30-11-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado		30/11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Profesional Contratista		30/11/2023
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		30/11/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 58

30/11/23

ING Gaceta
DEPARTAMENTAL





UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de diciembre del año 2023.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Paulo César Gutiérrez Triana
Auxiliar Administrativo



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
